

Con arreglo a las bases transcritas en los anexos I, II y III, respectivamente, del edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 203, de fecha 2 de septiembre de 1999.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Carrión de los Céspedes, 7 de septiembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Galeano López.

**19373** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Coria (Cáceres), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto superior, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» número 121, de 31 de mayo de 1999, y en el «Diario Oficial de Extremadura» número 75, de 29 de junio de 1999, se han publicado las bases íntegras de la convocatoria que ha de regir la selección de una plaza de Arquitecto superior, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, mediante concurso-oposición libre. (Se hace la observación de que en el último párrafo de la base octava aparece la frase «adquiriendo los opositores el carácter de personal laboral fijo del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos», debiendo decir «adquiriendo el seleccionado el carácter de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Coria».)

Las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En la instancia especificará el aspirante que reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres».

Coria, 7 de septiembre de 1999.—El Alcalde accidental, José Antonio Mora Cabello.

**19374** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por Decreto de Alcaldía número 962, de fecha 24 de marzo de 1999, se convocaron las pruebas de acceso a la función pública, de conformidad con lo establecido en las bases generales aprobadas en el Pleno municipal de 29 de junio de 1998, y las bases específicas aprobadas en el Pleno municipal de 2 de marzo de 1999 para proveer las plazas vacantes siguientes:

*Régimen laboral*

Una plaza de Técnico de Teatro, con carácter permanente, para ocupar el puesto de trabajo de Técnico de Teatro, grupo C. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Una plaza de Asistente/a social, con carácter permanente, para ocupar el puesto de trabajo de Asistente/a, grupo B. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Las bases generales para el acceso a las plazas vacantes de la plantilla (laboral y funcionarial) de este Ayuntamiento han estado publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 161, de fecha 7 de julio de 1998, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.674, de fecha 6 de julio de 1998, así como las específicas que las complementan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 83, de 7 de abril de 1999, y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.861, de 6 de abril de 1999.

Las instancias para tomar parte en las pruebas correspondientes de acceso se presentarán en la oficina de información o en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Se tendrá que manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones de capacidad y requisitos en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, así como la documentación requerida para cada convocatoria, que constan en las bases generales y específicas.

A la instancia se adjuntará el justificante de haber hecho efectiva en la Caja Municipal la tasa correspondiente a los derechos de examen, o bien el resguardo del giro postal pertinente.

Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Coloma de Gramenet, 7 de septiembre de 1999.—El Teniente de Alcalde del Área de Recursos Internos, Promoción Económica y Comercio, Joan Carles Mas i Bassa.

**19375** *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1999, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 9 de agosto de 1999, se han publicado las bases para cubrir una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, personal laboral, correspondiente a la oferta de empleo de 1998.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de la Cañada, 7 de septiembre de 1999.—El Alcalde, Luis Partida.